Año 1.° Paz, Lunes 1.° de Diciembre de 1845. Núm. 174.

Subscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.
Sta. Natalia virjen y mr.

LA EPOCA.

TEATRO.

Entre las muchas obras pùblicas que se trabajan en el departamento, y dejando sentado que las de primera utilidad son las construcciones de caminos y puentes, merecen llamar la atencion la suntuosa catedral, la hermosa casa para la prefectura, y el teatro. Nos contraemos á este ùltimo, porque lo que es propiamente teatro está concluido, no faltándole mas que la cubierta ó techo permanente, pues el que al presente tiene es meramente supletorio. Los salones de tertulia, la casa para café etc. no forman parte del teatro, aunque entran en el plan jeneral de construccion: y como tampoco existen aun, nuestras observaciones solamente se refieren á lo hecho: al teatro.

Este consiste en un edificio de piedra, cal y ladrillo, notable por la firmeza y robustez de sus murallas, por la comodidad que en lo jeneral ofrece y por la facilidad que proporciona para las entradas y salidas de un concurso numeroso. Su forma es la de un semicírculo, ó mas bien de una herradura, en cuya abertura se halla colocado el proscenio. A mas de una galeria baja, hay tres órdenes de palcos construidos de madera, de las dimensiones comunes; y sus pisos, antepechos y columnas estan pintados con intelijencia y gracia Entre la platea, galeria baja, y palcos caben còmodamente mil quinientas á dos mil personas. El techo era una de las dificultades mas serias que se presentaban, porque era imposible obtener maderas que dieran el tiro necesario, y que fuesen al mismo tiempo de la solidez conveniente para sostener un peso tan considerable. Sin embargo, se ha vencido esta dificultad como otras, y el techo ofrece toda la firmeza y seguridad que puede desearse por una combinacion que no puede esplicarse con bastante claridad, sino en el mismo sitio, y á vista de la armazon. Se ha preparado convenientemente para que reciba una cubierta de plomo; y la que ahora tiene es provisional para mientras aquella se hace. Por lo interior tiene la forma de una concha por su parte cóncava, cuyo fondo es blanco; y de su centro baja hasta la altura conveniente una hermosísima araña que alumbra completamente el local. El conjunto es elegante y hermoso, con aquel grado, diremoslo asi, de majestad que á esta clase de edificios corresponde. En la construccion, como en los adornos se han seguido escrupulosamente los principios y reglas de arquitectura; y tanto por esto, como por su duracion probable no vacilaremos en llamarle un establecimiento monumental.

A pesar de que en la construccion de esta obra se ha tenido en vista mas que otra cosa la firmeza y seguridad, asi como el buen gusto y la elegancia, se nos ha asegurado que los gastos en ella impendidos no alcanzarán hasta el dia á sesenta mil pesos.

Aplaudimos la disposicion que encomendó la direccion de esta obra, asi como la de la catedral y prefectura al arquitecto D. José María Nuñez, que tan capaz de su desempeño se manifiesta.

Una casualidad nos llevó al colejio de artes, donde hemos hecho un importante descubrimiento. En poder del señor Perrodin, marmolista de la catedral venido de Francia, su pais, por contrata con ajentes del gobierno, existe un cuadro que pocas personas deben haber visto, atendiendo el retiro en que vive su dueño. Es de grandes dimensiones, y representa la sacra familia descansando en el camino de Jerusalen, cuando el anjel anuncia que debe huir á Ejipto para salvar al niño Jesus de la matanza de los inocentes ordenada por Herodes.

El cuadro es del jénero de las composiciones de los maestros del arte de las escuelas antiguas. El dibujo es correcto, el colorido suave, y sin embargo no carece de vigor: las cabezas y manos son de gran verdad, y están bien acabadas. Sobre todo la virjen espresa la dulzura y la bondad anjélica, digna de la madre de Jesus. El niño duerme tranquilamente en su regazo, y está muy bien significado.

Creemos colocado el cuadro á mala luz pues deberia recibirla de mas alto. Su lugar propio seria alguno de nuestros templos. Suponemos que el señor Perrodin le venderia, y por nuestra parte deseamos que la Paz lo obtenga. Escitamos por tanto el zelo de las personas á quienes incumben los asuntos de la iglesia, ó piadosos, á que vean el cuadro, y procuren su adquisicion. Ojalá podamos anunciar pronto que alguna de nuestras iglesias lo posee.

El señor Perrodin se presta voluntariamente á enseñar su cuadro: las personas que gusten verlo deben dirijirse á la Catedral en los dias de trabajo, y alli se le encontrará.

Sabemos que Apolinar Apasa, con poder suficiente de las ocho comunidades de indios orijinarios del canton de Callapa, ha presentado ante el Supremo Gobierno una solicitud, pidiendo el restablecimiento de la pena de azotes, fundando aquella en las razones que se copian á continuacion—

«V.E. sabe muy bien que, en tiempos atras y cuando esta pena se hallaba en vijencia, los indijenas eran obedientes, sumisos y enteramente subordinados á sus superiores y mandatarios: que no habia tanta altaneria, desmoralizacion ni crimenes tantos, porque el castigo era pronto y oportuno; pero que desde la fundacion de la República, aunque se han promulgado leyes benéficas para aliviar la miseria de ellos, en lugar de ser un beneficio, ha sido un mal positivo y real en sus efectos. En verdad las leyes del honor se han convertido en daño suyo, y la libertad absoluta mas bien se ha convertido en licencia. Permitame V. E. demostrar estas proposiciones con la notoriedad de los hechos y con lo que diariamente se ve.

«Antes de la República, á pesar del despotismo en que viviamos, cada cual respetaba los derechos de otro, no se introducian en propiedades ajenas, ni corrompia impunemente la mujer de otro: todos se hallaban en el pleno goce de la tranquilidad y paz doméstica; ¿y por qué? porque al que los quebrantaba, se aplicaba una pena pronta que supiese escarmentar sus delitos: no se le tenía cerrado en una carcel años y años, para que descuiden la agricultura, ó se entreguen á peores vicios por la ociosidad á que se ven entregados. No habia tanta lentitud en los juicios, ó los empleados en la administracion de justicia no especulaban sobre la suerte de los miserables indijenas, sino que cometido el delito, con formas legales se inflijia el pronto castigo; de este modo, los mismos delincuentes se apercibian de la pena que les esperaba, y los otros viendo la pronta ejecucion, recibian ejemplos saludables para lo futuro: esto es demasido positivo.

«Por lo que respecta á la insubordinacion y altaneria, tambien podré decir, que estos vicios no tienen otra pena que una lijera correccion, apercibimiento, ó unos cuantos dias de arresto ó reclusion; ¿y estas penas son propias para unos que no conocen el objeto de ellas, el honor, y sobre todo los estimulos de miramiento? No, Señor Excmo.: si todos son iguales ante la ley, tambien debe distinguirse la desigualdad de personas, su capacidad y la uniformidad de razas.—En verdad, para un ciudadano que tiene ó conoce perfectamente sus derechos, un dia de carcel seria muerte para él; pero para el indijena que nada siente, un año ó dos de prision, le serian mas bien un beneficio que lo distrajese de sus ocupaciones y obligaciones de alimentar su familia, y contribuir á la nacion con las pensiones á que se halla reatado. Este otro punto tambien es positivo, porque si un indijena comete algun delito y si se le ofrece la carcel, ya francamente responde, con *que la carcel no le ha de tragar*.—Esta espresion atrevida pasa por un proloquio entre ellos; y en verdad, porque en la prision nada hacen, y en lugar de serles sensible una pena semejante, se hallan engordando por tener una asistencia diaria por parte de la piedad de otros ciudadanos; mucho peor si los jueces dilatan sus causas y privan de brazos á la misma agricultura.

«De todos modos, conviene que se restablezca la pena de azotes para solamente los indijenas, porque estos ignoran la constitucion y sus garantias, y porque no hay una espresa determinacion que prohiba semejante castigo.»

No estando entre las atribuciones del Gobierno resolver sobre esta pedido, ha decretado con fecha 8 del mes que rije, lo siguiente—*Reservese esta solicitud para ser sometida á las Cámaras Constitucionales en su próxima reunion*.—P. O. de S. E.—*Guerra*.

Si estuvieramos en la época en que el venerable Fr. Bartolomé de las Casas defendia *la humanidad* de los indios, nos persuadiriamos sin vacilar, que era su contendor Sepùlveda el autor de este escrito. El que haya obligado ó movido á Apolinar Apasa á entablar esta solicitud, que desde luego calificamos de *contra natura* ¡cree qué exista un solo ser racional que pueda engañarse, suponiendo que estos son realmente sus deseos! ¡Piensa que habrá quien trague, que las ocho comunidades de Callapa desean que se restablezca la pena de azotes! ¡Cree que instruido el público de esta infamia, no busca al momento el tronco de semejante brote! ¡Cree, en una palabra, atrincherarse tras de los desdichados indios, finjir su voz, y pedir azote para ellos como una conveniencia, como un favor! Oh codicia! atroz codicia! y que de formas tomas! Una informacion para descubrir quien es el verdadero autor de esta solicitud, seria lo que mas conviniese. Que se presente en público á defender esta noble y justa pretension, si es que se atreve, y entonces la ventilaremos.

TOROS.

Se nos ha hecho notar que al hablar de las fiestas de Ingavi hemos atribuido á los SS. Guillen, Monje y Borda los toros del 26 de noviembre, y el obsequio preparado en casa del Sr. Sanmillan, cuando fue el comercio de esta ciudad quien los dió. La funcion del 24 fue la de aquellos SS., la del 26 la del comercio. Nos apresuramos á rectificar esta equivocacion que sentimos haber padecido, oscureciendo aunque por un momento, la largueza y el lujo con que se manifestó el ultimo.

BOLETIN AMERICANO.

PERU.

Estractos tomados del *Comercio*.

El Ciudadano Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República etc. etc.

Habiendo visto y examinado la Bula *Cum nos hodie* espedida en San Pedro de Roma á 24 de Abril del presente año por la que su Santidad el Sumo Pontifice Gregorio XVI concede el palio al muy Reverendo Arzobispo Electo de Lima D. D. Francisco Javier de Luña Pizarro: con el consentimiento del Sénado y en uso de la atribucion 37 del articulo 87 de la Constitucion concede el *pase* á la mencionada Bula, escluyendose de la formula del juramento que ella contiene las palabras que van anotadas en el *pase* dado en esta misma fecha á las otras Bulas, y ademas las siguientes. «No venderé, haré donacion, ni daré en prenda, las posesiones que correspondan á mi mesa, ni las daré de nuevo en feudo, ni las enajenaré de cualquier modo sin consultar al Romano Pontifice. Y observaré la Constitucion que sobre la prohibicion de investiduras de bienes jurisdiccionales pertenecientes á las iglesias inferiores fué dada el año del Sr. de 1625.» Por darse en dichas palabras una amplitud que se opone á la dependencia del muy Reverendo Arzobispo de la potestad temporal, á las regalias y derechos inauferibles de la Nacion, debiendo concluirse dicho juramento en estas palabras: «sin perjuicio de la fidelidad debida á la República y en cuanto no perjudique á sus regalias, leyes lejitimas, costumbres, y á otros cualesquiera derechos inherentes á su independencia y soberania, y á lo prevénido en la ley 1.ª título 7.° libro 1.° de indias y cédulas de 1.° de Julio de 1770» á cuyo efecto el muy Reverendo Arzobispo electo manifestará el presente decreto al Reverendo Obispo que le ponga el palio, el cual remitirá copia certificada del juramento para que se agregue al espediente.

Dado y firmado, sellado y refrendado por el Ministro de Estado del Departamento de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiasticos en la casa del Gobierno en Lima á 4 de Octubre de 1845---Un sello---*Ramon Castilla---José Gregorio Paz Soldan.*

Chachapoyas Setiembre 12 de 1845.

Aqui ha llegado un propio de Maynas que dice han salido mas de 7,000 infieles acometiendo á todos los pueblos civilizados.

Ecuador.

BANDO.

José Garcia Moreno, Gobernador accidental de esta Provincia.

El Gobierno Provisorio del Ecuador, con esta fecha ha espedido el decreto que sigue:

«Art. único. No teniendo los pesos fuertes bolivianos «la ley de diez dineros veinte granos, dispone S. E. el «Gobierno Provisorio que no corran en el pais por «nueve sino por ocho reales»

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos, imprimase, circúlese y comuniquese á quienes corresponda. Dado en la casa de Gobierno de Guayaquil á 6 de Agosto de 1845—1.° de la Libertad—José Garcia Moreno, Ignacio Ayala, secretario.

Publicado en la misma fecha—Bolaños.

PESOS BOLIVIANOS.

No ha sido sin un prolijio exámen que el Gobierno Provisorio se ha decidido á emitir el decreto que hoy insertamos sobre la urjente necesidad de restituir su valor real á los pesos bolivianos, cuya circulacion sospechosa ha alarmado justamente el comercio de esta ciudad. Esta es una cuestion que afecta demasiado los intereses de la importante provincia de Guayaquil para que los miembros del Gobierno no la hayan discutido con toda la atencion que merece, y para que en consecuencia de esta discusion, no hayan tomado la medida que han creido mas conforme con la razon y la justicia. En materia de hacienda, y sobre todo, cuando los tiempos son dificiles, la indesicion suele ser mortal; asi es que no puede tacharse de precipitacion la prontitud con que se debió aplicar el remedio mas eficaz á un mal que, en pocos dias puede estenderse hasta el punto de no poderse remediar despues, sino por medios muy costosos. La situacion lamentable en que se encontró Guayaquil con respecto á la moneda falsa, en los últimos años de la administracion de Flores, justifica hasta el exeso de la prudencia, y el Gobierno en el caso presente, carga sin temor con la responsabilidad de una medida que, si bien presenta inconvenientes pasajeros, puede ahorrar al mismo tiempo duraderos males y, á costa de un leve sacrificio de parte de algunos, asegura los intereses de la masa del pueblo.

Prescindiremos aqui de las dudas que algunos denuncios inspiran, con algun fundamento quizas, acerca de la buena ley que se requiera para que los pesos bolivianos puedan circular libremente al mismo titulo y valor que los demas pesos estranjeros. En contra de aquellos, se presenta una circunstancia importante, enteramente opuesta á que participen del injusto privilejio que ciertas exijencias mas fuertes que las leyes, concedieron en otro tiempo á los demas. No es este el lugar de recriminar á la politica imprudente que no encontró entonces otro arbitrio que el de cambiar, contra todo derecho y toda doctrina el valor real de la plata; pero ya que una fatal necesidad nos somete hasta ahora á las consecuencias de un falso y desleal cálculo, era preciso á lo menos que los pesos bolivianos para gozar del beneficio de un valor arbitrario y convencional tuviesen el requisito señalado por resoluciones emitidas en otra época. Pero vemos precisamente que la moneda boliviana no está conforme con el mismo tenor de los bandos antiguamente publicados que escluyen del privilejio los pesos, que no indiquen segun la costumbre de otros paises, la marca de diez dineros y veinte granos. No basta asegurar que los pesos bolivianos tienen esta ley, no basta alegar que llevan una marca legal, porque ni esa ley ni esa marca pueden estar al alcance de todo el mundo, si se diferencian de la ley y marca que distinguen á los pesos peruanos y mejicanos. En materia de contabilidad no debe haber confianza, sino pruebas evidentes, sin las cuales la fortuna pública y las fortunas particulares corren riesgos inminentes. No puede existir el mismo inconveniente con los pesos españoles, porque aunque faltos de la marca señalada, han recibido la sancion del tiempo, y deben á una circulacion mas estensa y jeneral el favor estraordinario, y no nos olvidemos de elio, puramente local que las circunstancias les han dado en el Ecuador. Han adquirido por la costumbre, por decirlo asi, fuerza de ley, mientras que los pesos bolivianos, sin perjuicio de la grande aceptacion que tienen en todas partes, necesitan, con respecto á nuestro sistema pecuniario, suplir la falta de crédito apoyado en la antiguedad, por el crédito que da el indicado requisito á la moneda de las nuevas Repúblicas. Faltándoles pues por una parte este requisito tan jeneral exijido por un decreto anterior y confirmado por el uso, y por otra faltando, en la situacion presente del Ecuador, la facilidad de someter esta nueva moneda á operaciones metalurjicas, no debió hacerse en su favor una ecepcion que hubiese podido tener fatales consecuencias.

El valor convencional que la necesidad dió á los pesos estranjeros no puede estenderse á un tiempo indefinido; debe necesariamente decaer como toda obra de circunstancias; y la medida adoptada por el gobierno no parece el primer paso dado felizmente en el camino de legalidad con respecto al sistéma monetario. Debe el Gobierno respetar la situacion violenta en que una medida mas jeneral colocaria de repente al Ecuador; debe por ahora tolerar las consecuencias de una resolucion funesta y contraria á los principios economistas; pero ya que no puede oponerse al uso de la ilegalidad, ha debido á lo menos proscribir el abuso. En este sentido debió reducir un privilejio que pudo ser consagrado para una moneda determinada, pero no para una que, aunque tan buena quizas como las demas, no puede tener, por su forma ecepcional, los mismos derechos á lo que es una ventaja puramente arbitraria.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Es cosa rara SS., que habiendonos dado UU. en su número 170 un estracto de las noticias del Perú, nada nos digan ni de la salida de D. Domingo Elias para Valparaiso, ni de las trompadas que el Sr. Coloma anda dando y recibiendo en el Callao, cuando nos habla de los sablazos y tiros que hace repartir el Jeneral Lerzundi; ni por ùltimo de las proclamas de los SS. Macedo y Paredes. Para suplir la falta de UU., y por si no han venido á sus manos los números del Comercio en que de tales acontecimientos se habla, los acompaño á este, y les pido que los reimpriman al pie de este si gustan. Si no lo hacen UU., será por que temeràn á Coloma, Macedo y Paredes, aun teniendolos á tanta distancia.

Soy de UU.—*Uno que conoce á aquellos bravos.*

NOTABLE COSA.

Recibir una bofetada en la mejilla izquierda y presentar la derecha para chupar otra, es màxima del Evanjelio. Gracias á Dios que entre nuestros jenerales follones tengamos un buen cristiano, arrepentido, pues hace poco imitò á los judios con los pobres bolivianos; ya se ve que el Callao no era lo mismo que el Puno donde mandaba á sus anchas; que si allà hubicse acontecido la lijereza de manos (se entiende con motivo) el oficial frances con el jeneral Coloma, seguro que se la habria hallado con quinientos palos cuando menos: en tanto avalúo la represalia que corresponde à una bofetada bien ò mal dada, á un jeneral con mando de Departamento donde despotizan à sus anchas comprometiendo á toda la República.

Se dice pues que el jeneral Coloma tuvo con un jefe ù oficial extranjero, averiguelo Dios donde, y sin mas ni mas se le fué á las manos D. Ildefonso al estado de arrancarle una de sus charreteras que tenia, el oficial menos violento que el jeneral, pero no sin honor para dejar en blanco semejante insulto, él mismo arrancò la insignia que quedò sola y despues de guardala le presentò la mano izquierda al bravo jeneral, diciendole que con la derecha se daba á los caballeros y con aquella á los canallas, y en efecto le asentó una de suprema calidad con que mi pobre jeneral dió sus vuelcas en el suelo. En seguida como era de esperar pidiò satisfaccion por medio de una carta, y habiendo sido aceptada por el extranjero, se retrajo el «Peruano» por medio de otra carta en que asentaba no creerse ofendido. ¡Que tal!

JENERAL COLOMA.

Dale con el empeño de querer agravar por medio del maldito noticiero, la prensa, los acontecimientos mas insignificantes. Varios articulos se han publicado contra uno de los mejores jenerales del Perú, el jeneral Coloma. ¿Y por qué? porque han soñado que un extranjero le dió de bofetadas, que á este le rompiò las charreteras aquel, que hubo provocacion de desafio, retractacion etc. ¿y las pruebas de esta verdad? Ya sé que me dirán: «todo el Callao es testigo»; pero á que no me dicen fulano sutano ó perensejo se hallaron presentes. Perdòneme el público, deje à mi libre y entera voluntad el creer ó no creer que mi jeneral, á quien estimo, haya tenido valor para aguantar un bofeton del tamaño, caso y grado de calidad que se pinta en una mano trasatlantica. El jeneral Coloma que en su carrera pública ha dado tantas pruebas de valor, de heroicidad, de intrepidez, de acaloramiento, de despotismo, de arbitrariedad, en fin de todas las recomendables y perjudiciales cualidades que adornan á una parte de nuestros bravos, ha dejado pasar en blanco una guantada......à otro perro con ese hueso.... Otra de las inculpaciones chocarrericas es, que el jeneral Coloma por efecto del licor propondria el desafio. ¡Qué decir, Dios mio! Sepa pues el articulista que este jefe honrado y requete honrado no huele el licor para marearse, porque asi evaporaria á la cabeza; bebe como todos beben, ó si quieren mas, chocolate, té, café, aguardiente, vino etc., pero eso es por la boca: ahora me dirán ¿qué bebe con mas aficion? pues ahi se han de quedar con su curiosidad, ó adivinen UU. que desean saberlo todo. Que yo, mi objeto es hacer manifestacion al pueblo ò al mundo todo, que esò de la bofetada no me cuadra. El jeneral Coloma habria hecho añicos al pobre extranjero ¿que no tenemos un ejemplo tan reciente con unos bolivianos que por menor delito les revistò la posadera con descientos ò trescientos palos? pobre extranjero si se hubiese deslizado con la cachetada de suprema calidad como dicen—tan fijo que hubiera ido á parar al pais de los calvos. Cuidado, cuidado, no se metan con Coloma.—Mi amigo.

Justicia Relevante.

La gratitud es el homenaje mejor que debe corresponder à las rectas y beneficas resoluciones de los cuerpos lejislativos. Está investida de estas calidades indudables, la que ayer obtuvo en la Honorable Cámara de Diputados el proyecto mandado en revision por la muy respetable de Senadores, reducido á indemnizar los daños y perjuicios que sufrieron una gran porcion de los habitantes del Sur por los Bolivianos que últimamente invadieron á los Departamentos de Puno, Moquegua, y parte del Cuzco. El empeño y decision que manifestaron todos los Señores Diputados por perfeccionar cuanto antes el indicado proyecto, me escusaron de pedir la palabra, por no interrumpir la pronta aprobacion de una ley tan ansiada por mi y por todos mis compañeros, como tan justa, tan benefica y tan necesaria para mis paisanos, como la luz del medio dia. Aprobada que ha sido ella con la modificacion propuesta en el dictamen de la comision de hacienda y de la Cámara revisora y con las dos adiciones presentadas por los dignos Señores La-Puerta, (D. Luis) y Quintana que prueban su acendrado patriosismo y el recto espirtu de que estan animados, seame permitido publicar por la prensa el justo reconocimiento que yo y todos mis paisanos les tributaremos constantemente á los dignos Senadores y Diputados del actual Congreso Peruano, asegurando que sus nombres permanecerán inscriptos en la memoria de los Puneños para que entre ellos se diga. «Estos son los representantes á quienes debemos «el inmenso bien de ser indemnizados de los saqueos que «nos hicieron los Bolivianos en la última invasion; de«jandonos reducidos á la mas espantosa mendicidad por «nuestra decision y patriotismo: patriotismo si que salvó «á los otros Departamentos de esa plaga infernal, y esta «la mejor satisfaccion que halagará siempre nuestros corazones.» Y para que todos los peruanos conozcan la gravedad de las pérdidas que sufrieron los Puneños como igualmente la importanica de los servicios que juntamente han merecido la sancion de la ley citada, procederé á hacer un lijero recuerdo de ellos.

Como los Puneños se levantaron en masa para defender el territorio Peruano con las armas en la mano, se irritaron los animos de esas langostas que causaron en aquel Departamento un estrago peor que el que hace el fuego. La guerra se hizo allá con una rabia espantosa y los Puneños como los Moqueguanos pelearon en defensa de sus derechos con la misma bravura de las fieras y con aquel ardimiento que inflama el amor patrio. Acciones heroicas que honrarán siempre la memoria de mis paisanos se repitieron á menudo en el territorio Puneño y los nombres de Motoni, Orurillo, Rio de Juliaca, Cunuruna, Pichacani y otros varios encuentros parciales en los que siempre fueron vencidos los enemigos, se rejistrarán en las pajinas de la historia con orgullo de la presente jeneracion y asombro de la que vienen. Esos lugares fueron señalados por el destino para gloria del Perú y deshonra de osados Bolivianos que con planta inmunda profanaron nuestro territorio. Ochenta y siete Nacionales vencieron en Motoni á mas de doscientos cincuenta veteranos escojidos, en un combate sostenido por mas de tres horas; y admirese, que en Orurillo cuarenta y cinco paisanos mandados por los bravos ciudadanos Teniente Coronel D. Mariano Macedo y Sarjento mayor D. Pablo Pimentel con otros bizarros valientes jóvenes, hicieron rendir la cerviz en alta noche á un batallon de baja fuerza. La constancia y entusiasmo de estos valientes resolvieron la cuestion conteniendo las aceleradas marchas que el enemigo se habia propuesto traer hácia al interior ó tal vez á esta capital, y sin jactancia puede asegurarse que los Puneños salvaron su honor y la gloria Nacional, pero no pudieron salvar sus fortunas que estaban esparcidas en los campos. Asi como un invierno riguroso baja desde las empinadas cordilleras de los Andes un gran torrente de agua á las llanuras, llevandose por delante en sus espumosas olas cuanto se le pone al paso, ni mas ni menos fué la retirada del Ejército Boliviano del Departamento de Puno. Se arrearon mas de diez mil cabezas de ganado vacuno, y creo mayor núme

ro de mulas, caballos y burros, despues de haber agotado en los pueblos y en las estancias con todos los bienes de aquellos desgraciados habitantes, de manera que quedaron una porcion de familias en estado de pedir limosna, sin contar con la saugre vertida de sus hijos ni las victimas sacrificadas á la ferocidad del enemigo.

Estos son los habitantes de Puno á quienes va á indemnizar en alguna manera y aliviar su abitada situacion la presente ley, y por cierto que nada era mas justo como este paso. La gratitud pública lo reclamaba imperiosamente, ya por señalarse el Congreso en su rectitud filantropica, como por mantener el fuego patriotico que es tan preciso para la seguridad de la Nacion Peruana: y por este acto de justicia que acaban de ejercer los imperterritos representantes del Pueblo Peruano, considerese á los habitantes de Puno en cuyo nombre lo aseguro, mucho mas resueltos á reprimir y escarmentar por si solos, y tal vez sin necesidad de ser ayudados por un solo veterano, á los que por ambicion, ó por pura vanidad, pretendan inferirnos una nueva agresion. Lima Octubre 3 de 1845.

Rufino Macedo.

SECCION LITERARIA.

Biografías.

XXXIV.

EL PRINCIPE DE LA PAZ.

D. MANUEL GODOY.

(Continuacion.)

Léjos de los negocios el principe de la Paz por largos meses, no se habia enajenado el particular aprecio con que galardonaba Cárlos IV su lealtad nunca desmentida. Ocasionábale disgusto ver á sus sucesores desviarse en algunos puntos de la linea de conducta seguida durante su ministerio, al paso que le servia de satisfaccion notar como en lo concerniente á relaciones estranjeras se atenian al rumbo por su prevision trazado. Sin que influyese en la marcha de la politica, otros hombres en las esferas del mando sancionaban de una manera esplicita todos sus actos en la parte en que la maledicencia ó la envidia imaginaron fundamento de acriminaciones ó de censura. Harto bien se descubre en la discordancia de pareceres de unos mismos adversarios, que de ruines pasiones provenian aquellos ataques, ridiculos por lo intempestivos, débiles como vagos é inciertos, pues no se concibe de qué modo pudo cometer una falta el duque de la Alcudia blandiendo las armas con universal aplauso de sus compatriotas, é incurrir en un yerro deponiéndolas con gloria y al compas de las entusiastas y unànimes aclamaciones de los pueblos.

Al cabo de algun tiempo tornó á ingerirse el principe de la Paz en los negocios del Estado, ya por via de mediacion, ya por via de consulta. Por via de mediacion obtuvo que fuese revocada la órden espedida al nuncio de la Santa Sede para que saliera del reino en determinados dias, á consecuencia de sus acres reclamaciones, cuando el espiritu de escuela quiso convertir en ley vigente una medida transitoria, por la que se restablecieron algunas prácticas de la antigua disciplina, interin se nombraba sucesor á Pio VI. Por via de consulta hubo de retardar un informe en que se traslucia su esmerado celo por los intereses nacionales con motivo de la cesion del gran ducado de Toscana, erigido en reino para un infante de Castilla, propuesta por el general Bonaparte en cambio de la Luisiana. Por via de mediacion apartó á Cárlos IV del propósito de enviar á Roma los obispos y eclesiásticos designados como innovadores, y de separar de sus empleos á todos los seglares, comprometidos en aquellas disputas: solo con la recepcion de la bula publicada en la capital del mundo cristiano á 23 de agosto de 1774, aplacó el principe de la Paz el justo enojo del Sumo Pontifice y del rey de España, libertando á prelados ilustres y á virtuósos sacerdotes de las cavilosas pesquisas de la curia romana, y conservando á empleados beneméritos el goce de sus destinos. Por via de consulta, y cuando Portugal era un obstáculo para la paz de Europa, propuso que España interviniera cerca de aquella córte, siendo la Francia auxiliar suya; y si á pesar de nuestros buenos oficios no cerraba sus puertos á Inglaterra, invadiriamos su territorio, sin gravar á los pueblos, ni acudir á empréstitos ominosos, por hallarse directamente interesados los cabildos en aprontar los recursos pecuniarios, indispensables para dar cima á tamaña empresa. Convino Cárlos IV en aquel proyecto, encargando de su ejecucion al principe de la Paz, como predilecto depositario de su real confianza.

Fuera fatigoso en demasia, al par que inútil de todo punto, detallar uno por uno los sucesos acaecidos de 1801 á 1808, desde la campaña de Portugal, en que alcanzaron las tropas españolas brillantes y rápidos triunfos á las órdenes del valido del monarca, hasta su caida en uno de los sitios reales. Nadie ignora tan ruidosos sucesos, y á nuestro propósito solo cumple abarcar en globo su espiritu y la posicion respectiva de las personas que en ellos intervinieran, trazando con mas vivos coloresla figura del principe de la Paz en ese cuadro de composicion dificil y complicada.

Habia tenido Bonaparte sobre su bufete el mapa de Europa transformándolo en un tablero de agedrez y dividiendo sus naciones en otras tantas casillas: movia á su antojo las piezas, y las divisiones que hoy le proporcionaban medios para sus combinaciones, servian mañana de blanco à sus irresistibles ataques: no de otro modo podia ser árbitro de la diplomacia del continente: solo estrechando de continuo á alguna potencia le era dado prolongar el éxito de aquella partida, en que se atravesaban ricos imperios. Tambien le estaba reservada alli á España su correspondiente casilla, y por su colocacion parecia á propósito para combinar el juego de una manera ventajósa, miéntras no le llegara el turno de estar en jaque.

Al frente del gobierno, con un carácter indefinible y en posicion exéntrica, se hallaba el principe de la Paz por aquellos dias: no manejaba á su albedrio los negocios: caia sobre su cabeza toda la responsabilidad de los sucesos: siempre en lucha con elementos contrarios, en medio de terribles escollos, y fuertemente asido al timon, dirigia la nave del Estado con vacilante curso, para enderezarla á seguro puerto.

Muy distantes nosotros de convenir con los que suponen al principe de la Paz notable por su indolencia y por su ignorancia: persuadidos de que escedia en solicitud y en talento á casi todos sus sucesores en el mando hasta la època presente; si nos viéramos en el compromiso de establecer un paralelo entre su capacidad y la del hombre de las batallas, nos limitariamos á comparar un grano de arena con la prodigiosa cordillera de los Andes.

Sentadas estas premisas, natural parece que no llevara España la mejor parte en sus negociaciones diplomàticas con el emperador de los franceses. A menudo, cuando este esplica un deseo, se niega á cumplirlo el jeneralisimo de los ejércitos españoles: se opone asimismo otras veces á lo que exige aquella voluntad de hierro: cede cuando conjetura que puede hacerlo sin desdoro: si vibra en sus oidos la amenaza se apresta á la lucha con singular denuedo. Napoleon sabe dorar las exijencias con el barniz del ruego, que nunca envilece al poderoso: conoce el flaco de la corte de España, y la adormece con halagüeñas contemplaciones: habil en aprovecharse del entusiasmo producido aquende el Pirineo por la relacion de sus hazañas, y del prestijio que aquel entusiasmo enjendra, no perdona manera de enlazar con mas estrechos vinculos el destino de nuestra monarquia á la del imperio, que funda bajo su formidable planta. Envuelto el principe de la Paz en tan entretejidas redes, si consigue romper su menuda malla á impulsos del acrisolado patriotismo, se enreda en nuevos lazos, porque estallan discordias intestinas hasta en el recinto del alcázar rejio; y si solicita con vivas instancias su retiro, para gemir á solas el infortunio de sú patria, ya que se rehusa el único medio que á la salvacion abre camino, su entrañable adhesion á Carlos IV, su gratitud y lealtad de sentimientos, le amarran irrevocablemente al pie del trono de Castilla.

Arida senda de abrojos cruzaba el principe de la Paz en los últimos años de su preponderancia. Napoleon se habia escedido con sus exijencias hasta el estremo de ser preciso que la España lanzara sobre él sus huestes y volviera por su decoro, ó sucumbiera con gloria. Carlos IV queria á todo trance conservar la paz á sus pueblos. Detras del principe de Asturias se habian hecho fuertes los enemigos del principe de la Paz, ya numerosos por entonces. Asi se esplica la famosa proclama del 6 de octubre de 1806 llamando á los españoles à las armas; y la felicitacion dirijida á los pocos dias al emperador de los franceses por sus pasmosos triunfos, y los sucesos del Escorial, sobre los que no diremos una sola palabra, por que á toda costa querriamos borrar de nuestros anales tan escandalosas escenas.

Desde el instante en que el principe de la Paz, convencido de que la hidalguia castellana lidiaria siempre de una manera desventajosa con el artificio del emperador de los franceses, quiso con gran cordura demandarle cuenta de sus desafueros en los campos de batalla: desde el dia en que no pudo inclinar el ánimo del venerable monarca español á seguir su juicioso consejo, ninguna parte debia haber tomado en los negocios públicos: victima de la lealtad hizo á su soberano un sacrificio costoso, por el cual ha recojido larga cosecha de amarguras. Aquel preludio de la heroica lucha de la independencia hubiera precavido acaso grandes trastornos, si bien la ocasion era prematura, porque pocos penetraban entonces que los designios de Napoleon propendian á extinguir de los sólios de Europa la antigua raza de los Borbones.

Y aqui conviene mencionar un hecho de suma importancia. Mientras vivia la esposa del principe de Asturias, los enemigos del principe de la Paz se mostraban propicios á la Inglaterra, y eso que Napoleon no habia ostentado hasta entonces designios hostiles contra España. Viudo el principe de Asturias, los enemigos del principe de la Paz hacian depender el triunfo de su causa del matrimonio del heredero de la corona con una princesa de la familia del emperador de los franceses, y eso cuando este habia ya usado con nuestra corte el lenguaje de amenaza. Si esto no bastase para demostrar que en los cavernosos manejos de aquella falanje no se tenia por norte el bien de la nacion española, lo confirmaria el deshonroso papel que hicieron sus jefes y directores, mientras los hijos de España se batian á muerte con las lejiones imperiales en las gargantas de Bruch, en las llanuras de Bailen y tras las débiles tapias de Zaragoza y de Gerona.

En el tratado de Fontainebleau, al cual hubo de someterse España como á una necesidad imprescindible segun el estado á que habian llegado los negocios, se brindaba al principe de la Paz con la soberania de los Algarbes. Despues de creer nosotros que nada hubiera perdido España con la realizacion de semejante proyecto, todavia nos parece absurdo que el principe de la Paz tuviese fè en las promesas del que tan as veces las habia quebrantado, è inverosimil que ambicionase aquel trono. Sin faltar á la dignidad de la historia, no se puede admitir ni por un solo momento la especie de que el principe de la Paz abrigase el pensamiento tan ruin como irrealizable de usurpar al principe de Asturias sus lejitimos derechos. Habia, si, querido completar su instruccion, solicitando del buen Carlos IV le permitiese viajar por Europa, y oponiendose á su temprano matrimonio, que destruia para siempre tan bien meditados planes: esto hubo de dar marjen á que sus enemigos forjaran contra su persona armas de tan mal temple.

A consecuencia del tratado de Fontainebleau cruzaban el Bidasoa ejercitos franceses á principios de 1808: en vez de marchar via recta à Portugal, se hacian dueños con malas artes de nuestras plazas y castillos: evidentemente se iban á arrojar las aguilas del imperio sobre el leon de España. Mas previsor que nadie el principe de la Paz, queria aminorar el peligro, y combinaba la traslacion de la córte á la isla gaditana con sustituir al gobierno de los vireyes en la América el de los infantes de España, autorizándoles el titulo de *principes regentes.* Un motin, que sea dicho de paso, abona otros muchos motines de épocas posteriores, contra los cuales truenan de continuo en la tribuna nuestros legisladores y ministros, vino á dar al traste con aquel escelente proyecto y á arrancar la corona de las venerables sienes de un anciano.

Congojosa fué la situacion de don Manuel Godoy por espacio de treinta y seis largas horas, desde la noche del 17 de marzo hasta la mañana del 19, en que descubriéndose á un artillero al descender del desvan en que se hallaba escondido, y no entre un rollo de esteras como hasta la saciedad se ha propalado, aquel saltó à la escarela y pronunció el nombre de Godoy con voz pasmada. Entónces el que dos dias antes pudo causar la ruina de sus enemigos, bajó á sus desmantelados aposentos y observó entre los que los poblaban toda clase de impresiones: *en unos el respeto, la ofuscacion en otros, la enemistad en pocos, la compasion en muchos, la indecision en todos.* Acaso habia recursos todavia para librar al desventurado Godoy del furor de la plebe; pèro cundia por fuera la noticia de haber sido encontrado, y se agolpaba la muchedumbre á las puertas de su casa, pidiendo su muerte con desaforados y soeces gritos. Un piquete de Guardias de Corps, entre los cuales contaba Godoy pocos amigos, si bien todos eran generosos como cumplidos caballeros, le libró de segura muerte, formándole muralla con sus hidalgos pechos. A pesar de los esfuerzos de aquellos ilustres militares, fué muchas veces maltratado el infeliz á quien protegian, recibiendo una peligrosa herida sobre el ojo derecho de resultas de una pedrada. Por fin, asido á las arzones de los sillas de los caballos pudo llegar al cuartel de Guardias; alli su primer conato fué aplacar la calentura de la sed, la peor de todas, *la mas águda, la mas punzante; sed que no deseaba al mas encarnizado de los enemigos.*

Sabemos de boca de uno de los caballeros guardias que en tan aciago dia custodiaban á Godoy, postrado en triste lecho, que al percibir las voces del tumulto suscitado por la tarde, so pretesto de haber aparecido junto al cuartel de Guardias un coche de colleras, preguntó sin alterarse:—«¿qué gritan esas gentes?»—Aclaman á Fernando VII, le contestó el cintenela, ocultándole prudente que con tales vivas se mezclaban mueras á su persona.—«Mucho le dure»—repuso Godoy, y desde entónces no volvió á desplegar sus lábios. *Mucho le dure*; frase eloquente y en extremo conceptuosa; si se referia à las circunstancias del momento, acusaba de ilusos á los que presumian, y por desgracia no eran pocos, que ascendido al trono Fernando VII, gozaria pacificamente de su adquisicion, irregular por lo prematura y por los abominables alborotos que la acompañaron, á la vista del emperador de los franceses: si se referia á lo futuro, si indicaba que aquel monarca tan deseado habria de enajenarse muy pronto el cariño de sus pueblos, no bien gobernase á sus anchuras, aquella frase tenia mucho de profecia.

(Concluirá.)

Avisos nuevos.

AVISO.

ALOS SS. SUSCRIPTORES.

Nos tomamos la libertad de prevenirles segunda vez, no entreguen el importe de las suscripciones sin que se les otorgue el correspondiente recibo firmado por el Director de esta Imprenta; lo mismo que, á los que tuvieren cuentas pendientes con el Establecimiento, se les pasará la que corresponda con el recibo al pie.

Los EE.

Avisos repetidos.

Operaciones Quirurgicas.

Practicadas en la ciudad de la Paz por los facultativos Nateri y Tamini.

ESTRAVISMO.

Ora de nacimiento—ora de enfermedad—ora simple—ora doble—ora convergente—divergente—superior etc.

Sr. D. Ignacio Delgado de años 40
" " José Bravo ....20.
Ahijadita del Comandante Zapata...4.
Señorita Da. Ignacia Muñoz....16.
" " Josefa Helguero......16.
" " Isaca Sanjurgo........10
Sr. D. José Manuel Chamorro...28.
Señorita Da. Maria C. Martinez.. 9.
" " Teresa Oroza........12.
Sr. D. José Ayaroa............21.

CEGUERA.

De amaurosis—curado.

Sr. D. J. Mariano Carvajal—años 56.

De Catarata.

Sra. Da. Victoria Rosario......60.
Un Indio......................40.

ESTRECHEZ DE URETRA.

Sr. D. Pablo Albarrazin años....30.
" " J. Mariano Carvajal........56.

N. 12—Estas y otras varias operaciones practicadas con toda felicidad tuvieron todas el mejor exito—*Dr. Nateri—Tamini.*

RIFA DE ALHAJAS.

El que suscribe cree de su deber hacer presente al respetable pùblico, que en las cédulas blancas ò sin premio se han encontrado algunas cortadas por la mitad, unas sin mi sello particular y otras con pinturas obscenas. Estas faltas, harto desagradables para mí, han sido ocasionadas esclusivamente por los encargados de envorverlas, á quienes con la mayor escrupulosidad se les entregó selladas y contadas; y como los voletos se han recibido enrollados, no ha sido posible evitar esas pinturas poco decentes, que sin duda algunas se pusieron por los cigarreros. Actualmente se va procediendo, por órden de la autoridad respectiva, á la captura de ellos, con el fin de investigar quien ha podido incurrir en esta falta de respeto al público, y consiguientemente castigar al que resulte culpable.—*Juan Villegas*

Noviembre 27—v8—pb1.

ROBO.

En la noche del 26 del corriente, mientras se distraia la poblacion con los fuegos artificiales que se dieron en la plaza principal, los Vampiros hacian su oficio. La casa de Antonina Lopez [frente al hospital de mujeres] fuè abierta con llave maestra y le robaron á esta infeliz una gran cantidad de ropa blanca que le habian dado á lavar y ocho planchas de aplanar ropa. Al que diese noticias del ladron ó de la existencia del robo, se le dará en esta imprenta una gratificacion de 12 á 25 pesos.

DESPEDIDA.

No habiendome permitído las funciones pùblicas de estos dias despedirme de muchas personas respetables, à quiens soi deudor de consideraciones y buena voluntad en esta ciudad, les suplico que me dispensen esta falta y que me impartan con confianza sus ordenes á Valparaiso á donde me dirijo.

Paz 26 de Noviembre de 1845

Francisco Madero.

TEATRO.

El Director de la compañia Dramática, que ha llegado á esta ciudad D. Juan Rodenas, pone en conocimiento de este respetable público: que debiendo principiar sus trabajos Escénicos en la procsima semana, invita á los SS. que quieran tomar palcos para la primera temporada, que constará de doce funciones, se sirvan acudir á su habitacion en los altos de la casa del Sr. Jeneral Guilarte.

Precio de un palco por doce funciones

1. ª fila	24. ps.
2. ª id	20.
3. ª id	16.

PRECIOS POR NOCHE--PALCOS.

1. ª fila	2 ps. 4 rs.
2. ª id	2.
3. ª id	1. 4
Entrada jeneral	4 rs.
Idem de niños	2

NOTA-Se advierte, que al tomar posesion del número del palco, se entregará el competente recibo de la totalidad de su importe.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato.

Para el proximo mes harán la guardia médico-legal en los reconocimientos judiciales los SS. DD. Ignacio Cordero y José Carrillo—La guardia nocturna el Teniente del Protomedicato con el profesor de Farmacia Manuel Cornejo. Paz Noviembre 20 de 1845. *Dr. M. Doblas.*

SE VENDE

Una magnifica mula de paso, mansa, nueva y de muy buenos movimientos.—El que quiera comprarla ocurra à esta imprenta.

v—8—pb—2

ALMANAQUE

Para el año de 1846: se vende en esta Imprenta y en la tienda del Ciudadano Cristoval Dueñas, calle del Comercio.

A LOS CIEGOS.

Los subscriptos en Medicina y Cirujia Nateri y Tamini, previenen á las personas ciegas que ya se han presentado á ellos, y á quienes se les puede dar vista, que conforme á su anuncio en este periódico, debiendose ausentar entre pocos dias de esta ciudad, ocurran cuanto antes á su habitacion desde las 12 hasta las cuatro de la tarde, comprometiendose á operarlas gratis tanto á esas como á los demas ciegos que se presenten.

Dr. Francisco Nateri—Profr. Tamini.

Noviembre 17—v8—pb4.

SE VENDE

Papel fino de cartas muy barato por mayor y menor. Lo hay á venta en esta imprenta, mas barato que en los demas establecimientos de esta ciudad.

Octubre 23—

DICCIONARIO DE LEJISLACION.

Los SS. que gusten suscribirse á esta importante obra, y á la *América Poética*, que se publican en Chile en la imprenta del Mercurio, pueden hacerlo dejando sus nombres aqui en la de la Època, por cuyo conducto se cuidará de que les sean entregadas.

Octubre 23—

Civilizacion y barbarie.

Vida de Juan Facundo Quiroga, y aspecto fisico, costumbres y hábitos de la República Arjentina, por D. Domingo F. Sarmiento. Se halla en venta en esta imprenta.

EL AMIGO DEL PUEBLO.

Todos los artesanos pobres que quieran recibir *gratis* el *Amigo del Pueblo,* se presentarán en la oficina de la imprenta á dar su nombre y las señas de su casa—Los Redactores del Amigo del Pueblo no economizarán sacrificio alguno para que todos los artesanos y labradores puedan leerlo sin pension alguna: al efecto nombrarà sus ajentes en todas las provincias y cantones del departamento, de lo cual darán su aviso oportuno.

LA GACETA del GOBIERNO.

Se previene à los SS. que quieran suscribirse à este periódico, que lo avisen en esta imprenta, para que se les lleve à sus casas del mismo modo y al mismo tiempo que se distribuye la Epoca, independiente de que antes, ahora y siempre se vende en la tienda de D. Cristoval Dueñas y en esta imprenta.

El precio de la suscripcion será à razon de tres cuartillos por cada número, pagados adelantados, y un real por cada número suelto.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas.

Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.

Potosi—Casa del Sr. D. J. Benito Caso.

Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.

Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.

Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.

Cobija—D. Guillermo Billinghurst.

Valparaiso—Libreria de Hernandez è Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.

Mayo 1. º de 1845.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior	3 y 18.	Para el Interior	4 y 19 à las 6 de la tarde.
Id. id. de à pie	11 y 26.	De à pie	12 y 27 à las 3 de la tarde.
De Tacna	2 y 17.	Para Tacna	4 y 19 à medio dia.
Del Perú	13 y 28.	Para el Perú	9 y 24 à la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.